

En guerra dello, y para que Conde de la Reyna, de dho Luis Navarro
 sea o no Capar de poder servir dha Reyna, y que sea Examina
 do en toda forma, nombraron, a dho Dⁿ Joseph, Navarro, Dⁿ Monto
 Rodriguez, Dⁿ Bar^{me}, Benitez Presuitero, a quienes se les ha pa sauen
 Para que lo oyejen, y oren, y declaren ejecutado que sea el exa
 men, Para dar la robidencia Combeniente, En guerra de dho Infante
 y de este acuerdo se goya a copia, a continuacion en publica forma
 y manera que haga fee, y de el traslado que pide a dho Dⁿ Monto
 Sanchez Vineda y entrequen los autos, para que se desuden,
 y de durgas los que tubiere de sus fabos, y asi lo acordaron, y firmo
 dho Dⁿ Joseph, Navarro =
 Joseph Navarro
 Garcia de Alcazar

y prosiguiendo en este Cavildo se acordó lo siguiente, de
 que en atencion, a estas Proximo el tiempo de executarse el Regam
 m, y a dho de la real entre los D^{os}, y para dho de dho, a dho, la villa
 se haga Reconozim^{to}, y vna y de dho de los ganados que tubiere
 tubieren dho D^{os}, y para el que se execute en toda forma, nombra
 ron a dho Dⁿ, Dⁿ Fran^{co}, de Carobas mora Dⁿ, Pedro Carlos m^r, quienes
 dijeron arregavan dho nombram^{to}, y estan prontos a cumplir con
 este en cargo, segun y como son obligados, y asi lo acordaron
 y firmaron =

Dⁿ Simon Marin
 talon
 Dⁿ Juan Jari
 Carobas
 Dⁿ Juan de Capobos
 Sanchez
 Dⁿ Juan Manuel
 mora
 Dⁿ Proquemino
 Polo

